

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE MOTOR PARA LA UNIDAD CON NUMERO ECONOMICO 193 DEL DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 05 cinco días del mes de marzo del año 2014, el que suscribe Lic. Erwin José Peña Valencia, en mi carácter de Jefe de Proveduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE MOTOR PARA LA UNIDAD CON NUMERO ECONOMICO 193 DEL DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO" en términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, el que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 cinco días del mes de marzo recibí un oficio del C. José Edmundo de la Cruz Herrera Jefe del Taller Municipal, dirigido al Lic. Jorge Adrian Rubio Castellanos, Oficial Mayor Administrativo, donde le informa que se ha llevado a cabo una evaluación al camión recolector Ford F-350 modelo 2007, 2 puertas serie: 3FEK36LO7MA00489 8 cilindros, capacidad de 3500 k asignado al departamento de Aseo Publico presentando MOTOR DESVIELADO, por uso excesivo en el cual se botaron las cadenas del tiempo y la cual genero daño en cabezas y el pistón, y a la vez trae desgaste en el clutch, el cual se tiene que mandar a reconstruir, ocasionando un costo aproximado de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

CONSIDERACIONES:

2. Que toda vez que el camión antes mencionados pertenecen a la flotilla de recolección de basura y es de suma urgencia que dicho vehículo esté en perfectas condiciones ya que de retrasarse la reparación del mismo se vería afectado el servicio de recolección de la ruta que recorre dicha unidad, por lo que se afectaría de forma directa a la ciudadanía ocasionando un problema de salud en los habitantes de Zapotlan el Grande. Por lo que encuadra en el artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco FRACCION 11 incisos a) que al calce dice Por adquisición urgente cuando. Existan necesidades apremiantes **imprevistas** o extremas.

Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de arrendamientos y Servicios, para el Municipios de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:



DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE MOTOR PARA LA UNIDAD CON NUMERO ECONOMICO 193 DEL DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO"

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO			
DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO
MOTOR COMPLETO PARA CAMION FORD F-350 MODELO 2007 S PUERTAS SERIE 3FEK36LOMA00489 8 CILINDORS CAPACIDAD DE 3500K GARANTIZADO	1	\$48,950.00	\$ 48,950.00
SUB TOTAL: TOTAL			\$48,950.00
IVA			7832.00
TOTAL			\$56,782.00

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La totalidad del motor y las refacciones deberán ser entregadas en el Taller Municipal, ubicado entre las calles Av. Carlos Pez Still esq. Con calle Galeana

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la venta de lo solicitado por lo que se solicito a la empresa Auto Partes y Servicio Colon, S. a. de C.V. cotizara un motor que cumpliera con las especificaciones requeridas y que ofreciera buen precio y además de crédito por un mes ya que debido a la situación financiera del municipio no es posible la compras con pago de contado , así como la entrega inmediata y a domicilio de lo solicitado por lo que se determino lo siguiente:

Derivado de la propuesta presentada se determino que la empresa Auto Partes y Servicio Colon, S. a. de C.V. Nos ofreció las condiciones de precio, calidad y respuesta inmediata, para la adquisición de bien antes descrito así como el crédito solicitado.

III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$56,782.00 (cincuenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) derivado de la compra correspondiente pago que se realizara en una sola exhibición a un mes de entregados los bienes y tramitado el pago previa entrega de la factura correspondiente.

IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

AUTO PARTES YS ERVICIOS COLON S.A DE C.V. Con domicilio fiscal Ubicado en la calle Colon No. 3044, Col. Jardines de San José C.P. 44950 en Guadalajara Jal. Tel. 01 33 36 45 20 78 o 01 33 36 45 58 85.

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE MOTOR PARA LA UNIDAD CON NUMERO ECONOMICO 193 DEL DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO"

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente la compra del motor para la unidad con número económico 193 del departamento de aseo público.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o moral que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice el mejor precio en relación directa con la calidad de los bienes en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la empresa AUTO PARTES Y SERVICIOS COLON S.A DE C.V.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la compra de los materiales antes mencionados es precisamente lo que garantiza la calidad de los servicios que se prestarán a la ciudadanía en forma eficiente y oportuna y así garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la compra de dicho motor, cubrirá las necesidades imprevistas de la jefatura de Talle Municipal de este Municipio y con ello cumplirá con la obligación que ejerce para salvaguardar el buen funcionamiento del parque vehicular del municipio ya que de ello depende la prestación de servicios a la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el artículo 39 fracción 11 inciso a) Existan necesidades apremiantes, **imprevistas** o extremas de la Ley de Adquisiciones ya referida y en la que se asegura que los proveedores realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, la cual cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE MOTOR PARA LA UNIDAD CON NUMERO ECONOMICO 193 DEL DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO"

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la compra del motor antes referido, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación restringida y mínimo a tres proveedores cuyo procedimientos se efectuara por Proveeduría Municipal, optando por el procedimiento de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE
APATZINGAN"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 07 DE MARZO DE 2014



LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA